

## *Subvenciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Castilla y León:*

*“Nuevos Proyectos Territoriales para el Reequilibrio y la Equidad. Emprendimiento y microempresas”*

*Consejería de Empleo e Industria  
Dirección General de Economía Social y Autónomos*

### PERSONAS DESTINATARIAS

- **Personas trabajadoras autónomas** que tengan un centro de trabajo en Castilla y León y no tengan más de diez personas trabajadoras asalariadas y un volumen de negocio inferior a 2 millones de euros.
- **Cooperativas y sociedades laborales** que tengan un centro de trabajo en Castilla y León. En el caso de las cooperativas deberán haber optado por personas socias cooperativistas dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadoras asalariadas.

### OBJETO DE LA ACTUACIÓN

Estas ayudas tienen por objeto el **mantenimiento del puesto de trabajo de las personas trabajadoras asalariadas del trabajador/a autónomo/a así como de las personas socias trabajadoras de entidades de emprendimiento colectivo** (cooperativas y sociedades laborales) durante un plazo de seis meses siempre y cuando se comprometan a realizar en este mismo plazo una actuación que facilite la transición de su actividad productiva hacia una **economía verde o digital**.

### ACCIONES SUBVENCIONABLES

Con esta subvención, a favor de personas trabajadoras autónomas y entidades de emprendimiento colectivo, se pretende fomentar el mantenimiento del empleo así como facilitar un cambio hacia formas de producción más sostenibles y modernas.

- **Mantenimiento del empleo**
- Realización de una actuación que contribuya a la **transición de la actividad hacia una economía verde**.
- Realización de una actuación que contribuya a su **transformación digital**.

## OBLIGACIONES

- a) **Participar en una acción de apoyo** que permitirá iniciar la transformación digital mediante la realización de un diagnóstico que mida el grado de digitalización actual de la empresa.
- b) Participar en una acción de apoyo que permita iniciar la transformación productiva respetuosa con el medio ambiente mediante la realización de un diagnóstico de la sostenibilidad medioambiental actual de la empresa.
- c) **Participar en, al menos, 2 sesiones de 2 horas cada una** para mejorar la situación de partida en el ámbito medioambiental o digital.
- d) **Implementar la actuación.**
- e) **Justificar la realización de la acción subvencionada mediante la presentación de una memoria** de actuación justificativa que acredite el mantenimiento del empleo y la realización de la acción de inicio de transformación productiva respetuosa con el medio ambiente o de transformación digital.

## CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La cuantía de la subvención será de, máximo, **5.000 € por persona beneficiaria.**

## COMPATIBILIDAD

Esta subvención es **compatible** con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad, pública o privada.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **hasta el día 13 de abril de 2022.**